



GEMA 74/24  
Iquique, 20 de mayo de 2024

Señora

**Tamara González González**

Jefa (S) Oficina Región de Tarapacá  
Superintendencia del Medio Ambiente

Presente

**MAT.:** Responde requerimiento de información que indica.

**REF.:** Resolución Exenta TPCA N°054 de 3 de mayo de 2024. Requerimiento de información que indica e instruye la forma y modo de presentación de los antecedentes solicitados a SQM S.A.

**ADJ.:** Anexos en formato digital

**RODRIGO VERA DÍAZ**, en representación de **SOCIEDAD QUÍMICA Y MINERA DE CHILE S.A.**, (en adelante, "SQM S.A." o "SQM"), ambos domiciliados para estos efectos en Calle Bolívar 202, Oficina 305, comuna de Iquique, Región de Tarapacá, vengo en dar respuesta al requerimiento de información formulado en el Resuelvo I de la Resolución Exenta TPCA N°054 de 3 de mayo de 2024 (en adelante, el "Res. Ex. TPCA 54/2004"), de la Superintendencia del Medio Ambiente (en adelante, "SMA" o "Superintendencia").

Cabe indicar que esta presentación se efectúa dentro del término otorgado, considerando que el plazo original de 7 días hábiles establecido en la Res. Ex. TPCA 54/2004 para dar respuesta, fue ampliado por esta Superintendencia mediante la Res. Ex. TPCA N°58 de 8 de mayo de 2024, concediéndose un plazo de 4 días hábiles adicionales contados desde el vencimiento del plazo original.

A continuación, se informan y se entregan los siguientes antecedentes en el orden en que son requeridos en la Res. Ex. TPCA 54/2004:

- i. ***Medida de Compensación (MC 7) - Plan de medidas de gestión en sitio de nidificación Chanavayita. Aclarar si han realizado implementación de señalética en el sitio de nidificación de esta especie en el sector de Chanavayita y los programas de esterilización y charlas de***

**SQM**  
Bolívar 202,  
Oficina 305, Edif. Finanzas  
Iquique, Chile  
Tel: (56 55) 2414024  
Tel: (56 57) 2543046  
www.sqm.com

*tenencia responsable de mascotas. Adjuntar medios verificadores idóneos que permitan dar cuenta de lo señalado.*

Para dar respuesta a este requerimiento, se informa el siguiente avance respecto a las actividades contempladas en la MC-7 que se consultan:

Actividad de MC-7	Estado
<p>Instalar señalética alusiva el sitio de nidificación en acceso a Chanavayita y señuelos.</p>	<p>Se instalaron 3 letreros en el sector norte y otros 3 letreros al constado sur del sitio de nidificación en mes enero de 2024. En <b>Anexo 1.1</b> se acompañan registros fotográficos fechados y georreferenciados de las señaléticas instaladas, y archivos Kmz que da cuenta de la ubicación de las señaléticas instaladas y de las señaléticas que se instalarán.</p> <p>Por otra parte, se ha avanzado en la solicitud de las servidumbres requeridas para instalar señaléticas en otros 12 puntos en la ruta costera y en la ruta A-1, considerando en esta última ruta, las ubicaciones referenciales que contempla la RCA 20210100112/2021.</p> <p>Se acompaña en el mismo <b>Anexo 1.1</b>, i) La solicitud de constitución de servidumbre (C-5457-2023), ii) Escrito de 9 de mayo de 2024, que presenta certificado de pago de caución y requiere que se resuelva derechamente solicitud de servidumbre provisoria, iii) Resolución de 1° Juzgado de Letras de Iquique que tiene presente certificado de pago de caución; iv) Escrito de 17 de mayo 2024 que requiere resolver solicitud de servidumbre provisoria.</p>
<p>Programa de esterilización y charlas de tenencia responsable de mascotas de la I. Municipalidad de Iquique.</p>	<p>Como se informó en Carta GEMA 98/23, en respuesta a requerimiento de información formulado en Acta de Fiscalización Ambiental del 30 de noviembre de 2023, estas actividades se ejecutan por intermedio de la fundación de la Universidad Arturo Prat.</p> <p>El 28 de diciembre de 2023, el encargado de Comunidades de SQM y los encargados de la fundación se han reunido con funcionarios de la Municipalidad de Iquique para coordinar las actividades y establecer la programación de las mismas. Se acompaña en <b>Anexo 1.2</b>, la minuta de la reunión.</p>

- ii. *Medida de Compensación (MC 5) – Estudio de la ecología, fenología y etología de las golondrinas de mar en la Pampa del Tamarugal. Adjuntar medios verificadores idóneos que permitan dar cuenta de lo señalado.*
- iii. *Medida de Compensación (MC 6) - Programa de investigación en incremento del uso del hábitat en sitio de nidificación “Pampa Hermosa”. Adjuntar medios verificadores idóneos que permitan dar cuenta de lo señalado.*

Según lo establecido en su evaluación ambiental, específicamente en los anexos 5 y 26 de la Segunda Adenda Complementaria, se proyecta que se comenzará con la ejecución de las medidas de compensación asociadas a la Golondrina de Mar (MC 5 y MC 6), al término de la etapa de construcción del Proyecto Tente en el Aire, que se proyecta para el año 2025. En efecto, el Numeral 5 del Anexo 5 referido a la “Metodología general y planificación para estudio de la ecología, fenología y etología de las golondrinas de mar en el sitio de nidificación “Pampa Hermosa” se señala respecto al estudio comprometido que el *“inicio será con posterioridad a la fase de construcción”* . Por su parte, en el Numeral 4.1 del Anexo 26 que establece el “Programa de investigación en incremento del uso del hábitat en sitio de nidificación “Pampa Hermosa” se señala que el programa durará tres años *“iniciados luego de finalizada la fase de construcción de obras lineales del Proyecto en el sector de nidificación Pampa Hermosa”*.

Adicionalmente, se informa que estas medidas se desarrollarán según la planificación establecida en los mismos anexos 5 y 26.

- iv. *PS-MM8 Plan de Seguimiento – Sitio de Nidificación de gaviotín chico Chanavayita. Adjuntar medios verificadores idóneos que permitan dar cuenta de lo señalado*

Se hace presente que respecto al seguimiento de la MC 7 referida al Plan de medidas de gestión en sitio de nidificación Chanavayita, el considerando 7.2.4 de la RCA N°20210100112/2021 establece que se considera un informe anual por un periodo de 3 años a contar del término de la fase de construcción del proyecto.

Sin perjuicio de lo anterior, para dar respuesta a este requerimiento, respecto a los parámetros o aspectos que considera el PS-MM8 Plan de Seguimiento – Sitio de Nidificación de gaviotín chico Chanavayita, se entregan los siguientes antecedentes:

Aspecto (parámetro)	Estado
<p>a. Relocalización de la instalación de faena N°1 cercana a sitio “Chanavayita”, y modificación del trazado de obras lineales, alejando las obras de los puntos donde se registró reproducción de gaviotín chico fuera del polígono.</p>	<p>Según lo comprometido se realizó la instalación de faena F1 a 126 m del vértice más cercano del polígono de nidificación definido por el SAG “Chanavayita”. Se acompaña en <b>Anexo 2.1.</b> de esta presentación registro fotográfico fechado y georreferenciado de la instalación de faena y el layout de la instalación.</p> <p>Por otra parte, en relación a la reubicación del segmento del tramo lineal cercano al sitio Chanavayita, se aclara que todavía no se ha comenzado con la construcción de los tramos lineales (postación y ducto).</p>
<p>b. Mediante la aplicación de elementos de insonorización, tanto en fase de construcción (pantalla acústica) como operación (encapsulamiento de EBA), dar cumplimiento al máximo permitido de 60 dBA.</p>	<p>Conforme a lo comprometido, se instaló una pantalla acústica en el perímetro norte de la estación de bombeo auxiliar, compuesta por 300 paneles SIP de 125 mm de OSB y EPS. Se acompaña en <b>Anexo 2.2</b> de esta presentación, orden de compra 3100007451 con especificaciones; y fotografías fechadas y georreferenciadas de las pantallas acústicas.</p> <p>Por otra parte, la estación de monitoreo de ruido asociada a este compromiso se instaló el 10 de noviembre de 2023. Se acompaña en el mismo anexo los informes mensuales de monitoreo de 2023 (noviembre y diciembre) y 2024 (de enero a abril).</p>
<p>c. Construcción de las obras en el sector costero se realizará fuera del período reproductivo del gaviotín chico (es decir durante los meses de enero y julio).</p>	<p>Conforme a lo comprometido, las actividades constructivas en el sector costero se realizan fuera del periodo reproductivo del Gaviotín Chico. Específicamente desde enero del presente año, se han efectuado movimientos de tierra asociados a la construcción de la estación de bombeo auxiliar, actividades que se desarrollarán hasta el término de la temporada constructiva (julio de 2024).</p> <p>Se acompaña en <b>Anexo 2.3</b> de esta presentación las fichas de liberación ambiental de enero a mayo de 2024 asociadas a la liberación de las áreas a intervenir en la construcción de la estación de bombeo auxiliar.</p>
<p>d) Ejecución Programa de esterilización y charlas de tenencia responsable</p>	<p>Se solicita tener a la vista la respuesta y los documentos anexos acompañados en esta presentación en relación al requerimiento i).</p>
<p>e) Instalación señalética alusiva al sitio de nidificación en acceso a Chanavayita</p>	<p>Se solicita tener a la vista la respuesta y los documentos anexos acompañados en esta presentación en relación al requerimiento i).</p>

f) Ejecución Plan de Educación Ambiental	El programa se ejecutará en fase de operación del Proyecto Tente en el Aire como indica la RCA N°20210100112/20211 <sup>1</sup> . Se estima que la fase de operación comenzará el año 2025.
g) Implementación del Programa de investigación de hábitat y la dinámica reproductiva del gaviotín chico.	Se solicita tener a la vista lo indicado en la respuesta asociada al requerimiento ii).

- v. *Estado actual del compromiso asociado a la construcción de un Centro de Rescate y el cronograma de cumplimiento de esta medida. Informar los avances en la implementación de esta medida, detallando si ya se utiliza este Centro de Rescate. Adjuntar medios verificadores idóneos*

Se informa que conforme al cronograma presentado en carta GEMA 98/2023, el centro de rescate se encuentra completamente operativo desde marzo de 2024.

Desde dicha fecha, el Centro se ha utilizado para el rescate de ejemplares de golondrina de mar que han sido constatadas en el área del Proyecto, lo que ha sido reportado a esta Superintendencia mediante el sistema SSA.

Para acreditar lo anterior, se acompaña en **Anexo 3** de esta presentación:

- Registro fotográfico fechado y georreferenciado del centro de rescate.
- Res. Ex. N°232/2024 de SAG de 28 de febrero de 2024 que aprueba inscripción del centro de rescate en el Registro Nacional de Tenedores de Fauna Silvestre, autorizando la recepción de especies de fauna nativa y/o exótica, según las condiciones establecidas en la misma resolución.
- Convenio con fundación Wayanay para la operación del centro durante el año 2024.

<sup>1</sup> Se indica en el considerando 7.2.4 de la RCA N°20210100112/2021 que “El programa de educación ambiental involucra a la población de Chanavayita en procesos de educación ambiental a través de estrategias de sensibilización y participación, para transmitir conocimientos y enseñanzas, que contribuyan a la protección del gaviotín chico. Estos programas serán implementados durante la fase de operación del Proyecto”.

- vi. *PC-MC4- Plan de Seguimiento – Protección del área de exclusión. Informar los avances en la implementación de esta medida. Adjuntar medios verificadores idóneos que permitan dar cuenta de lo señalado*

Para dar respuesta a este requerimiento, respecto a los parámetros o aspectos que considera el PC-MC4 Plan de Seguimiento – Protección del área de exclusión, se entregan los siguientes antecedentes:

Aspecto (parámetro)	Estado
a. No explotación de áreas de concesión minera de SQM al interior del sitio de nidificación Pampa Hermosa, que no forman parte de la superficie del proyecto Tente en el Aire.	Se ha avanzado en el proceso de constitución de servidumbre (causa Rol 3143-2021) sobre la concesión minera respecto de aquellas áreas que no forman parte del Proyecto Tente en el Aire para fines de conservación ambiental. Para acreditar lo anterior, se acompaña en <b>Anexo 4.1</b> de esta presentación: i) Reconocimiento pericial de servidumbre solicitada en causa Rol N°C-3153-2021; ii) Inscripción de la servidumbre provisoria de la misma causa; iii) Sentencia del 1° juzgado de Iquique que otorga servidumbre; iv) Requerimiento de inscripción de servidumbre provisoria C-3362-2020; v) Inscripción de servidumbre provisoria C-3362-2020.
b. Estado de señalética en sector sureste del área de exclusión.	Durante el mes de mayo se realizó la inspección semestral, correspondiente al primer semestre del año 2024, del estado de las señaléticas.  Se acompaña en <b>Anexo 4.2</b> fotografías fechadas y georreferenciadas, y registro de inspección.
c. Control de acceso de personal ajeno a la Faena, interesado en realizar estudios de investigación	Se informa que durante el presente año, no se ha solicitado acceso a la faena por parte de investigadores interesados en realizar estudios en el área.
d. Extensión del buffer de protección del sitio de nidificación de golondrinas de mar “Pampa Hermosa” en 1.280 m desde el límite del sitio de nidificación, producto de la implementación del umbral referencial de ruido, más restrictivo y considerado seguro para la avifauna (60 dB(A)).	Se informa que no se han realizado actividades de explotación en buffer de protección del sitio de nidificación de golondrinas de mar “Pampa Hermosa”. Por otra parte en el buffer cuenta con las señaléticas requeridas.

<p>e) Ampliación del área de exclusión y prohibición de actividades mineras en sitio de nidificación "Pampa Hermosa" como consecuencia la extensión del buffer de protección del sitio de nidificación.</p>	<p>Se informa que no se han realizado actividades de explotación en área de exclusión y prohibición de actividades mineras en sitio de nidificación "Pampa Hermosa" que considera buffer de protección.</p>
<p>f) Prohibición de construcción durante el período reproductivo de la golondrina de mar, al interior del sitio de nidificación "Pampa Hermosa" (entre noviembre y agosto).</p>	<p>Se informa que no se van a realizar actividades de construcción durante el presente año hasta el término del periodo reproductivo de la golondrina de mar (septiembre) al interior del sitio de nidificación "Pampa Hermosa". Se realizaron trabajos asociados a habilitación de caminos de servicio durante la temporada constructiva anterior (septiembre y octubre de 2023).</p>
<p>g) Implementación de un buffer de protección de 20 m en torno a los sitios potenciales para nidificación de golondrinas de mar cercanos al trazado de las obras lineales del Proyecto.</p>	<p>El buffer de protección de 20 metros fue implementado durante la temporada constructiva anterior y se implementará durante la temporada constructiva de este año.  Se acompañan en <b>Anexo 4.3</b>, registros fotográficos de Dron que dan cuenta de la implementación del buffer en septiembre y octubre del año 2023 durante la habilitación de los caminos de servicio.</p>

**vii. MM1: Charlas de inducción en paleontología. Remitir registro/lista de asistencia a charlas de inducción en paleontología ejecutadas a la fecha y fotografías fechadas como medio verificador.**

En Carta GEMA 98/2023 se informó que en cumplimiento de la Medida de Mitigación (MM1) - Charlas de inducción en Paleontología, SQM exige a sus trabajadores de las áreas de Proyecto y Medio Ambiente; y a contratistas realizar una inducción en materia de patrimonio paleontológico, impartida por especialistas de Paleo Consultores mediante plataforma electrónica.

Para acreditar la ejecución de dichas inducciones, en **Anexo 5** se presentan informes paleontológicos en los cuales se adjuntan los certificados que emitidos por la plataforma y que acreditan que los trabajadores y contratistas, que han ingresado durante este año y el año 2023 al Proyecto, realizaron la inducción.

Asimismo, se hace presente que se realizarán jornadas de inducción presenciales relativas al componente paleontológico, a trabajadores y contratistas que ejecuten obras en áreas con potencial paleontológico durante el primer semestre de este año.

- viii. ***MM 2- Rescate de elementos de interés paleontológico y liberación de área (superficial). Informar si han realizado rescate de material fósil, conforme al permiso de "Prospección paleontológica, en el marco del proyecto "Tente en el Aire", Región de Tarapacá" (PAS 132) otorgado por el CMN mediante Ord. 3395 de 25 de agosto de 2022. Adjuntar medios verificadores idóneos que permitan dar cuenta de lo señalado.***

Se informa en relación a la ejecución del Medida de Mitigación (MM 4) - Rescate de elementos de interés paleontológico y liberación de área (superficial), que durante este año se ha realizado el rescate de algunos elementos fósiles conforme a las condiciones establecidas en el Ord. 3395/ 2022 de CMN (PAS 132), lo que se acredita en los informes paleontológicos que se acompañan en **Anexo 5** de esta presentación.

- ix. ***MM 4 - Creación de áreas de protección de patrimonio cultural arqueológico. Adjuntar medios verificadores idóneos que permitan dar cuenta de lo señalado, tales como el Informe de instalación de cercos y señalética junto a la ficha de inspección ambiental que evalúe las intervenciones del proyecto, en caso de ya haberlas ejecutado.***

Al respecto de la Medida de Mitigación (MM4) - Creación de áreas de protección de patrimonio cultural arqueológico, cabe informar que a la fecha no se han ejecutado actividades de construcción cercanas a las 22 Áreas de Protección Patrimonial que considera esta medida. Durante el año 2023 y el presente año se han habilitado accesos para poder ingresar a las áreas de protección.

La delimitación y protección de dichas áreas mediante la instalación y mantención de cercos y señalética con las características que se comprometen en la RCA N°20210100112/2021, se llevará a cabo durante este año, en la medida que avancen las actividades de construcción del proyecto.

- x. ***CAV 25: Mecanismo de gestión de consultas y reclamos comunitarios. Adjuntar medios verificadores idóneos que permitan dar cuenta de lo señalado, tales como el registro de***





*consultas y reclamos, en caso de haberlo implementado de manera física en faena, además del seguimiento de cada caso.*

Como se indicó en Carta GEMA 98/2023, para dar cumplimiento al Compromiso Ambiental Voluntario (CAV-25) Mecanismo de gestión de consultas y reclamos comunitarios, SQM cuenta con un procedimiento interno de recepción y gestión de consultas y reclamos comunitarios a través de los siguientes canales de comunicación:

- Portal de comunidades, (<https://portaldecomunidades.sqm.com>)
- Oficinas de SQM (Iquique, Pozo Almonte y Huara)
- Teléfono Fijo y Teléfono celular

Para dar respuesta a este requerimiento se acompaña en **Anexo 6**, el registro de consultas y reclamos recibidos durante el año 2024, considerando que en Carta GEMA 98/23 se presentó el registro de los años 2022 y 2023.

- xi. ***CAV 27: Mejoramiento y habilitación de infraestructura (canales y bebederos) para el ganado ovino y caprino en el sector Bellavista. Adjuntar medios verificadores idóneos que permitan dar cuenta de lo señalado.***

Se informa en relación al Compromiso Ambiental Voluntario (CAV 27) - Mejoramiento y habilitación de infraestructura para el ganado ovino y caprino en el sector Bellavista, que SQM todavía se encuentra realizando gestiones para que la familia Choque obtenga la aprobación de CONAF con objeto de proceder con la construcción de bebederos y corrales en sector Bellavista. Para acreditar lo anterior, se acompaña en **Anexo 7** de esta presentación: i) una minuta de los temas tratados en relación al CAV-27 en la reunión de lobby efectuada el 18 de marzo de 2024, en la que participó personal de SQM y funcionarios de CONAF; y ii) Carta GEMA 78/24 enviada a Directora Regional de CONAF, Región de Tarapacá en la cual se solicita pronunciamiento respecto a las actividades del CAV-27 y se entregan los antecedentes requeridos en la reunión de lobby; iii) Comprobante de envío a CONAF de Carta GEMA 78/24.

- xii. *CAV 30: Programa de apoyo a la agricultura tradicional en Colonia Pintados. Reenviar la carpeta “Informes de ejecución y actas de entrega” contenida en el Anexo 11 de la Carta GEMA 98/23 de fecha 21-12-2023, ya que no permite abrir los documentos en formato pdf.*

Según lo requerido, se acompaña en **Anexo 8**, la carpeta “Informes de ejecución y actas de entrega”, que fue presentado anteriormente en Carta GEMA 98/2023, y un informe adicional que da cuenta de las actividades ejecutadas durante este año en el marco del programa asociado al CAV-30.

\*\*\*

En anexos a esta presentación, se entregan en formato digital los antecedentes que se individualizan a continuación:

#### Anexo 1

##### Anexo 1.1

- Registros fotográficos fechados y georreferenciados de señaléticas instaladas.
- Archivos KMZ con ubicación de señalética instalada y de señaléticas a instalar.
- Solicitud de constitución de servidumbre (C-5457-2023).
- Escrito de 9 de mayo de 2024, que presenta certificado de pago de caución y requiere que se resuelva derechamente solicitud de servidumbre provisoria.
- Resolución de 1° Juzgado de Letras de Iquique que tiene presente certificado de pago de caución.
- Escrito de 17 de mayo 2024 que requiere resolver solicitud de servidumbre provisoria.

##### Anexo 1.2

- Minuta reunión de 28 de diciembre de 2023 con funcionarios de la Municipalidad de Iquique en relación a implementación de Programa de esterilización y charlas de tenencia responsable de mascotas de la I. Municipalidad de Iquique.

#### Anexo 2

##### Anexo 2.1

- Registro fotográfico fechado y georreferenciado de la instalación de faena
- Layout de la instalación.

##### Anexo 2.2

- Orden de compra 3100007451



- Fotografías fechadas y georreferenciadas de las pantallas acústicas.
- Informes mensuales de monitoreo de Faena de sector costero de 2023 y 2024.

#### Anexo 2.3

- Fichas de liberación ambiental de enero a mayo de 2024.

#### Anexo 3

- Registro fotográfico fechado y georreferenciado del centro de rescate.
- Res. Ex. N°232/2024 de SAG de 28 de febrero de 2024 que aprueba inscripción del centro de rescate en el Registro Nacional de Tenedores de Fauna Silvestre, autorizando la recepción de especies de fauna nativa y/o exótica, según las condiciones establecidas en la misma resolución.
- Convenio con fundación Wayanay para la operación del centro durante el año 2024.

#### Anexo 4

##### Anexo 4.1

- Reconocimiento pericial de servidumbre solicitada en causa Rol N°C-3153-2021.
- Inscripción de la servidumbre provisoria causa Rol N°C-3153-2021.
- Sentencia del 1° juzgado de Iquique que otorga servidumbre provisoria causa Rol 3143-2021.
- Requerimiento de inscripción de servidumbre provisoria C-3362-2020.
- Inscripción de servidumbre provisoria C-3362-2020.

##### Anexo 4.2

- Registros fotográficos fechados y georreferenciadas de señaléticas y registro de inspección.

##### Anexo 4.3

- Registros fotográficos de dron que dan cuenta de buffer de 20 mts en torno a sitios potenciales de nidificación.

#### Anexo 5

- Informes paleontológicos de 2023 y 2024.

#### Anexo 6

- Registro de consultas y reclamos de canales de comunicaciones de SQM recibidos durante el año 2024.



Anexo 7

- Minuta de reunión de lobby efectuada el 18 de marzo de 2024 con CONAF.
- Carta GEMA 78/24 enviada a Directora Regional de CONAF, Región de Tarapacá en la cual se solicita pronunciamiento respecto a las actividades del CAV-27 y se entregan los antecedentes requeridos en la reunión de lobby.
- Comprobante de envío a CONAF de Carta GEMA 78/24.

Anexo 8

- Carpeta "Informes de ejecución y actas de entrega".
- Informe del Programa de Apoyo a la Agricultura Tradicional en Colonia Pintados de 2024.

Estos antecedentes se encuentran en el siguiente enlace:

[https://www.dropbox.com/sc/fo/fldnulwh4r1auo2hja9v/AOYp\\_uhos\\_qbpKTrjEaOc0g?rlkey=8zf81vv3kb8swf7xmio3agvc6&st=9sh0tl2t&dl=0](https://www.dropbox.com/sc/fo/fldnulwh4r1auo2hja9v/AOYp_uhos_qbpKTrjEaOc0g?rlkey=8zf81vv3kb8swf7xmio3agvc6&st=9sh0tl2t&dl=0)

\*\*\*

Por tanto, en atención a los antecedentes entregados en respuesta al presente requerimiento, se solicita a Ud. tener por cumplido lo requerido, sin perjuicio de nuestra disposición para aclarar o complementar cualquier aspecto de la información entregada.

Sin otro particular, se despide atentamente,

pp. SQM S.A.

**RODRIGO VERA D.**  
Vicepresidente Planificación y Proyectos